



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N° 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2015-CM/MPU

Bagua Grande, 24 de Marzo del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2015-CM/MPU, de fecha 24 de Marzo de 2015, referente al Pedido del Regidor Roger Aguilar Alvarado sobre la ejecución de un Perfil Técnico para el drenaje pluvial de la zona Pueblo Nuevo para las Instituciones Educativas N° 16210, Alonso de Alvarado y José Santos Chocano, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su Artículo 41° señala que "los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponden a los regidores formular pedidos y mociones del día;

Que, con fecha 24 de Marzo del 2015, el Concejo Municipal Provincial de Utcubamba, Acuerda por UNANIMIDAD, encargar a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural realizar la Contratación del Personal para la elaboración del Perfil Técnico;

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el VOTO UNANIME del Pleno del Concejo;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural realizar la Contratación del Personal para la elaboración del Perfil Técnico;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA BAGUA GRANDE



CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY Nº 23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2015-CM/MPU

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Utcubamba para que implemente lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal, el mismo que debe ser publicado en el portal institucional de la Municipalidad de Utcubamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Manuel F. Izquierdo Alvarado  
ALCALDE

